

# Política Regional de Educación Ambiental Región de Los Lagos



*Política Regional  
de Educación Ambiental  
Región de Los Lagos*





# Índice

Presentación .....	3
Introducción .....	5
I Antecedentes .....	7
1 Antecedentes Generales de la Educación Ambiental .....	7
2 La Reforma Educativa .....	8
II Marco Conceptual .....	11
1 Educación Ambiental .....	11
2 Educación para el Desarrollo Sustentable (EDS) .....	11
3 Enfoques para el Desarrollo de la Educación Ambiental .....	12
III Marco Normativo para la Educación Ambiental en Chile .....	15
1 Normativa General .....	15
2 Instauración de la Década de la Educación para el Desarrollo Sustentable .....	16
IV La Educación Ambiental en la Región de Los Lagos .....	18
1 Antecedentes Regionales .....	18
2 Diagnóstico de Educación Ambiental en la Región de Los Lagos .....	19
3 Potencialidades y Debilidades de la Educación Ambiental en la Región de Los Lagos .....	21
V Principios Orientadores de la Política Regional de Educación Ambiental .....	22
1 Coherencia .....	22
2 Transversalidad .....	22
3 Integralidad .....	23
4 Identidad .....	23
5 Sustentabilidad .....	23
6 Co-responsabilidad .....	24
7 Interdisciplinariedad / Intersectorialidad .....	25
VI Propósitos .....	26
VII Líneas de Acción .....	27
VIII Estrategias para la Implementación de las Líneas de Acción .....	29
1. Conceptos Previos .....	29
2. Estrategias .....	30
- Línea de Acción N°1: Coordinación y Fomento .....	30
- Línea de Acción N°2: Información y Comunicación .....	33
- Línea de Acción N°3: Formación y Capacitación .....	36
- Línea de Acción N°4: Investigación y Evaluación .....	38
IX Compromisos para la Implementación y Seguimiento de la PREA .....	41
Referencias Bibliográficas .....	43

# Presentación



La Región de Los Lagos es un territorio conformado por una gran diversidad de paisajes naturales que han sustentado el desarrollo de sus habitantes, desde los primeros pobladores de Monte Verde hasta el actual residente de nuestras grandes ciudades. Por generaciones ha sido nuestro hogar y deberá seguir acogiendo a sus futuros residentes. Esto nos hace responsables en la tarea de armonizar nuestro desarrollo frente a las oportunidades y limitaciones que el medio ambiente nos presenta, sin olvidar los desafíos por mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Una herramienta muy importante para el logro de lo anterior, sin duda lo constituye la Educación Ambiental. Es un proceso de largo aliento que debe permear a todas las capas de la sociedad, pero cuyos frutos se traducen en una convivencia armónica con nuestro entorno. Una sociedad ambientalmente responsable es aquella que dota a sus ciudadanos de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores para comprometerse con el cuidado de su medio ambiente.

La presente Política Regional de Educación Ambiental de la Región de Los Lagos es el inédito fruto de un largo y amplio proceso participativo que ha reunido recursos y voluntades personales e institucionales provenientes de ámbitos públicos y privados, rescatando las diversas sensibilidades y opiniones existentes en nuestra Región. Por ello, posee un gran valor como ejercicio ciudadano que fortalece el sentido democrático de nuestra sociedad.

La Política Regional de Educación Ambiental es una herramienta cuyo propósito es orientar y acoger las iniciativas de Educación Ambiental de los diversos actores públicos y privados de la región, por lo cual espero se transforme en una motivación adicional para seguir contribuyendo a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y, por ende, generosa con nuestras futuras generaciones.

*Jorge Vives*  
Intendente  
Región de Los Lagos



# Introducción

La Educación Ambiental surge a partir de la necesidad de afrontar los fuertes cambios ambientales generados por el tipo de desarrollo que adopta gran parte de la humanidad, durante los dos últimos siglos. En Chile, en la última década del siglo XX, se ha constituido en un instrumento de gestión ambiental fundamental para un país que busca avanzar hacia el Desarrollo Sustentable. Contribuir a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable es un imperativo no sólo ético, sino también económico y socialmente indispensable.

A fines del año 2002, un grupo de educadores ambientales, reunidos con el fin de evaluar la Educación Ambiental en la Región de Los Lagos, detectó la necesidad de contar con un instrumento de carácter público, que cobijara las acciones realizadas en la Región por los distintos sectores de la sociedad. De esta manera, se solicitó a las autoridades del Ministerio de Educación y de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, que nuestra Región pudiese contar con una Política Regional de Educación Ambiental, que permitiera articular y potenciar las iniciativas que, aisladamente, se están desarrollando en la Región en esta materia.

Surge así el proceso participativo de elaboración de la Política Regional de Educación Ambiental, la cual busca ser un documento orientador que aporte a la coordinación e interacción permanente de aquellos sectores, instituciones y organizaciones que en la región practican o esperan practicar la Educación Ambiental, como una herramienta que constituya un efectivo aporte al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región.

Los contenidos del documento se organizan en nueve capítulos, los que contienen antecedentes de la Educación Ambiental en los ámbitos internacional, nacional y regional, seguido por el marco normativo y conceptual que da sustento a esta Política. Posteriormente se establecen los principios orientadores, los propósitos central y específicos y las cuatro líneas de acción: coordinación y fomento; difusión y comunicación, formación y capacitación, y seguimiento y evaluación. A partir de las líneas de acción se establecen las estrategias definidas para los diversos sectores: público, educación, privado y organizaciones de la sociedad civil.

El Grupo de Trabajo que tuvo la responsabilidad de desarrollar el proceso de elaboración participativa de la Política Regional de Educación Ambiental, está conformado por representantes de Educación Básica Urbana y Rural, Educación Superior, Sociedad Civil, Sector Privado, Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Educación (MINEDUC), Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Corporación Nacional Forestal (CONAF) y la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA).

La elaboración del documento tuvo dos ejes permanentes de participación. El primero, al interior del grupo de trabajo, que desarrolló un proceso de acuerdos por consenso, y el segundo, con los actores regionales que fueron convocados para participar en dos oportunidades: cuando se presentó el resultado del Diagnóstico Regional de Educación Ambiental, documento base para el desarrollo de la Política Regional de Educación Ambiental, y en los cinco talleres provinciales realizados a fines del 2004. En los talleres, se dio a conocer el proceso de elaboración de la Política Regional de Educación Ambiental, los contenidos del documento y se establecieron las estrategias que se proponen para la implementación de las líneas de acción, las que surgieron desde las visiones, experiencias y aportes provinciales.

Este desafío fue logrado y se agradece a todas y todos quienes aportaron, desde sus sectores y perspectivas, a la elaboración participativa de esta Política.

Invitamos a todos aquellos que deseen sumarse a esta iniciativa a poner en práctica las estrategias propuestas, lo que en definitiva será lo que permita su implementación.



# 1 Antecedentes



## 1. Antecedentes Generales de la Educación Ambiental

La Educación Ambiental, como concepto internacionalmente aceptado, surge en 1972 cuando, en el contexto de la Cumbre sobre Desarrollo Humano que se realiza en Estocolmo; los países asistentes concuerdan que ante la gravedad de la problemática ambiental, que ya era muy evidente en aquella época, era necesario tomar medidas que permitieran compatibilizar el desarrollo económico y tecnológico con el cuidado y protección del medio ambiente.

La Educación Ambiental, surge entonces como uno de los caminos para revertir los crecientes problemas ambientales. Entendida como "un proceso dirigido a desarrollar una población mundial que esté consciente y preocupada del medio ambiente y de sus problemas y que tenga los conocimientos, actitudes, habilidades, motivación y conductas para trabajar, ya sea individual o colectivamente, en la solución de los problemas presentes y en la prevención de los futuros"<sup>(1)</sup>. Este concepto será internacionalmente validado en la Conferencia de Educación Ambiental convocada por Naciones Unidas en Tbilisi (Georgia, Rusia) en el año 1977.

En el marco del convencimiento de que para abordar los problemas ambientales eran necesarias leyes, avance tecnológico y recursos humanos y financieros y, sin duda, la formación de una ciudadanía capaz de hacerse responsable de contribuir a la solución de estos problemas, la Educación Ambiental comienza a tomar fuerza como un proceso consistente y duradero principalmente en los países desarrollados, donde era evidente la problemática ambiental que les afectaba. Los recursos con que contaban les permitieron avanzar más temprano y con más ímpetu en esta materia.

En nuestro país, en tanto, avanzada la década de los 80, fueron principalmente las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) las que desarrollaron programas de Educación Ambiental, con una metodología asociada al concepto de Educación Popular, sin desconocer el aporte que desde el sector público realizó CONAF, principalmente en aquel tiempo a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.

No es sino entrada la década del 90, una vez que nuestro país ratifica los acuerdos alcanzados en la Cumbre de la Tierra, que tuvo lugar en Río de Janeiro en el año 1992, cuando el tema de la Educación Ambiental aparece con mayor realce en el escenario nacional. Las Organizaciones No Gubernamentales que venían desarrollando trabajo en esta área, comienzan a trabajar en conjunto con el Ministerio de Educación y la Comisión Nacional de Medio Ambiente, en el marco de la nueva institucionalidad ambiental, que surge con la promulgación de la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente en abril del año 1994.

Este es un paso muy importante, pues por una parte la Ley 19.300 declara que el objetivo de la institucionalidad ambiental en Chile es avanzar hacia el Desarrollo Sustentable y, por otra, define a la Educación Ambiental y la Investigación como instrumentos de Gestión Ambiental para el logro de este gran objetivo. Señala también que la Participación Ciudadana es uno de los principios que forman parte de esta institucionalidad ambiental.

En relación a la Ley 19.300, la Educación Ambiental es un Instrumento de Gestión Ambiental, definido como "proceso permanente de carácter interdisciplinario destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante"<sup>(2)</sup>. Se puede apreciar que esta definición tiene el valor de estar más centrada en el desarrollo sustentable que enfocada sólo al tema de la problemática ambiental.

## 2. La Reforma Educativa

En el ámbito de la Educación Formal, entendida ésta como aquella que se da en el marco del proceso enseñanza-aprendizaje al interior de los establecimientos educacionales, la Educación Ambiental surge en principio como una temática que se aborda a través de talleres extraprogramáticos, conocidos principalmente como grupos ecológicos o brigadas verdes.

En el año 1993 la Coordinación de Programas Transversales y Extraescolares del Ministerio de Educación crea los Ciclos de Aprendizaje Integrado. Esto da inicio a lo que más tarde y, a través del proceso de Reforma Educativa, que comienza en el año 1996<sup>(3)</sup>, será la incorporación de la Educación Ambiental al currículum escolar. Esto se expresa a través de los Objetivos Fundamentales Verticales y Transversales y los Contenidos Mínimos Obligatorios, en todos los sectores de aprendizaje y niveles de enseñanza de la educación chilena, lo que constituye un gran avance para desarrollar dicho proceso al interior de los establecimientos educativos.

No obstante, se debe reconocer el valioso trabajo que durante años, han desarrollado un importante número de profesores y profesoras, que principalmente desde el sector de las ciencias naturales, han sentido la necesidad y la responsabilidad de abordar este tema en la formación de sus educandos.



## 2.1 Objetivos Fundamentales Transversales

Una gran oportunidad que brinda la Reforma para anclar la formación integral de las personas como imperativo explícito de la Escuela, lo constituyen los Objetivos Fundamentales Transversales (OFT). Éstos tienen un carácter comprensivo y general, orientado al desarrollo personal y a la conducta moral y social de los alumnos.

Los OFT deben contribuir a fortalecer la formación ética de la persona; a orientar el proceso de crecimiento y autoafirmación personal; y a orientar la forma en que la persona se relaciona con otras personas y con el mundo. Adicionalmente, se integra en la enseñanza media la formación y desarrollo de un pensamiento crítico en los estudiantes.

Uno de los ámbitos de los OFT que más se vincula con la formación ciudadana y el medio ambiente es el "Relaciones con las personas y su entorno". Aquí se encuentran ciertas metas relacionadas con favorecer una calidad de interacción personal y familiar regida por el respeto mutuo, el ejercicio de una ciudadanía activa y la valoración de la identidad nacional y la convivencia democrática.

Considerando que las conductas de relación del individuo con su entorno están fuertemente marcadas por satisfacciones que el propio medio puede proporcionarle, el proceso de socialización escolar debe afianzar en los alumnos capacidades para:

↻ **P**articipar responsablemente en las actividades de la comunidad y prepararse para ejercer en plenitud los derechos y cumplir los deberes personales que reconoce y demanda la vida social de carácter democrático;

↻ **C**omprender y apreciar la importancia que tienen las dimensiones afectivas y espirituales y los principios y normas éticas y sociales para un sano y equilibrado desarrollo sexual personal;

↻ **P**roteger el entorno natural como contexto de desarrollo humano;

↻ **R**econocer y valorar las bases de la identidad nacional en un mundo cada vez más globalizado e interdependiente;

↻ **D**esarrollar la iniciativa personal, el trabajo en equipo y el espíritu emprendedor, reconociendo la importancia del trabajo como forma de contribución al bien común, al desarrollo social y al crecimiento personal, en el contexto de los procesos de producción, circulación y consumo de bienes y servicios.

## 2.2 Bases Curriculares de Educación Parvularia

La Educación Parvularia, también ha vivido un proceso de reforma, las Bases Curriculares del año 2001<sup>(4)</sup> indican, entre sus fundamentos y orientaciones, que los niños y niñas se desarrollan y crecen en diferentes ambientes que ofrecen amplias y distintas posibilidades de aprendizaje, favoreciendo la valoración, el goce y cuidado responsable de su medio, en el entendimiento que se trata de una tarea común la conformación de un ambiente donde se pueda desarrollar un estilo de vida saludable.

Entre los objetivos se pueden destacar la formación integral del niño y de la niña, ocupándose de su desarrollo personal y colectivo, permitiendo que descubra sus emociones, sentimientos, potencialidades, que su bienestar se vea mediado a través de la creación de ambientes saludables donde experimenten y aprecien, se interesen por las personas y el mundo que los rodea.



# 11 Marco Conceptual



## 1. Educación Ambiental

Como se ha señalado, en Chile la Educación Ambiental se encuentra definida en la Ley de Bases del Medio Ambiente como un “proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante”<sup>(5)</sup>.

Lo interesante de esta definición es que reconoce a la Educación Ambiental como un proceso continuo e integrador de conocimientos, valores y acciones, con el objeto de formar a las personas en un estilo de vida que logre una convivencia pacífica y armoniosa con los seres y elementos que interactúan con la especie humana en la realidad natural, social y construida.

## 2. Educación para el Desarrollo Sustentable

La Educación para el Desarrollo Sustentable (EDS), busca capacitar a las personas en la construcción de conocimientos, valores y herramientas que los hagan capaces de ser parte de las decisiones sobre como hacer las cosas tanto local como globalmente, incrementando la calidad de vida de hoy sin comprometer el futuro del planeta<sup>(6)</sup>.

En este sentido la Educación Ambiental contribuye a la Educación para el Desarrollo Sustentable integrando la dimensión ambiental al ámbito sociocultural que aborda tópicos como derechos humanos, paz y seguridad humana, igualdad de género, diversidad y entendimiento cultural, salud y gobernabilidad y al ámbito económico con tópicos como reducción de la pobreza, responsabilidad corporativa y crecimiento y desarrollo económico.

5. Ley N°19.300 de Bases de Medio Ambiente, Título I, Artículo 2°

6. Adaptada de Learning to last Sustainable Development Through Education

### 3. Enfoques para el desarrollo de la Educación Ambiental

La Educación Ambiental se caracteriza por una serie de enfoques que hacen que su mirada y paradigma sea distintivo de otros enfoques pedagógicos y estrategias de formación ciudadana. Estos enfoques deben ser las bases fundamentales de los programas de Educación Ambiental, sus motivaciones y la expresión ideal de su implementación<sup>(7)</sup>.

#### ↪ Interdisciplinario:

Este enfoque considera que el aporte de cada disciplina o área del saber entrega argumentos y conocimientos válidos para la explicación de una situación u objeto de estudio, pero la explicación global de éste, no es la simple sumatoria de ellos, sino la integración de dichos argumentos en el espacio común propiciado por el objeto de estudio. Lo interesante es comprender que este enfoque permite el conocimiento relacional de los hechos cuya existencia se vincula a una realidad global y en cuyo origen, inevitablemente, participa asociadamente tanto la dimensión natural como la cultural (económica, social). Por lo tanto, usa un enfoque metodológico integrador, en el cual se desdibujan las fronteras de cada una de las disciplinas involucradas con el objetivo de comprender el objeto de estudio dentro de la compleja red de relaciones donde se desenvuelve.

#### ↪ Contextualizado:

Es necesario pensar globalmente para actuar localmente. Para generar aprendizajes significativos que impliquen cambios de conductas, se requiere tener presente el marco planetario, de país, región y comuna, pero en referencia inmediata a la realidad del espacio que se habita o espacio local.

#### ↪ Holístico:

Esta perspectiva permite entender que los seres humanos constituimos parte del Universo, que requiere del conjunto de sus componentes para autoregularse y mantener la vida. Esta idea nos ayuda a comprender que no existen seres ni componentes aislados, todos estamos relacionados, somos parte de una gran red de vida, en ella todos somos igualmente necesarios e importantes no importando la raza, la nación, la especie, todos juegan un rol vital en esta gran trama.

### *Diversidad:*

Contribuye a la necesidad de reconocer y valorar la diversidad racial, étnica, cultural, generacional, de género en la especie humana, entre otras, como un aporte para mejorar la calidad de vida, en la medida que posibilita disponer de una amplia gama de cosmovisiones, aprendizajes, conocimientos y comportamientos. Este enfoque nos ayuda a evitar la homogeneización a la cual tiende la globalización.

### *Articulador:*

Esta modalidad señala como indispensable para el éxito de los procesos de Educación Ambiental, la vinculación entre la acción educativa con el mundo productivo, la sociedad civil y el Estado, con el propósito de avanzar hacia un desarrollo sustentable. En este sentido las interacciones que se producen son fundamentales, porque desde esta asociación se generan procesos de transformación que inciden no sólo en el desarrollo individual, sino también en el comunitario. Apunta también a que los procesos de Educación Ambiental deben subrayar la importancia entre mensaje y acción, y en particular de la relación coordinada entre educación y gestión ambiental.

### *Orientado a la acción:*

Se apunta a favorecer la aplicación práctica de los aprendizajes y experiencias a través de acciones orientadas a prevenir, solucionar y comprender los problemas ambientales concretos y a disfrutar de lo que ofrece el entorno, potenciando de esta manera la valoración del medio ambiente como recurso pedagógico. También releva el rol del ser humano como un importante actor capaz de intervenir positiva o negativamente sobre el medio, recayendo sobre éste el sentido de corresponsabilidad de lo que ocurre a su alrededor.

### *Preventivo:*

Indica que en los procesos educativos se debe tener en consideración los posibles fenómenos que se traduzcan en problemas ambientales, para generar las acciones orientadas a la prevención de los mismos.

### *Participativo:*

Se busca promover el involucramiento, individual y colectivo, en los procesos de toma de decisiones y en la realización de actuaciones positivas, en pos del mejoramiento y protección ambiental. Es decir, indica que se debe considerar la opinión de todas y todos aquellos que se sientan interesados e involucrados en los procesos participativos, no sólo en función de los derechos y deberes que los ciudadanos ejerzan, sino también por el conocimiento local que ellos poseen y que contribuye especialmente al mejoramiento de los aprendizajes.



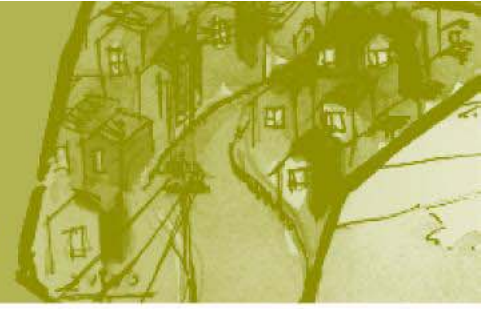
### *Desarrollo del pensamiento crítico:*

Este enfoque señala que la Educación Ambiental debe contribuir a que las personas sean capaces de analizar, interpretar y valorar la información, promoviendo un pensamiento crítico e innovador, que cuestione los estilos de vida en función de los modelos de desarrollo vigentes.

### *Esperanzador:*

Se establece que es central infundir confianza y esperanza en que es posible realizar un cambio positivo, que conlleva mejoras en la calidad de vida. La visión positiva no excluye de ningún modo la veracidad de la información crítica y de gravedad ambiental, sólo cambia el acento en la manera de presentar el problema, invita a pasar del pesimismo a la esperanza.

# III Marco Normativo para la Educación Ambiental en Chile



## I. Normativa General

La Constitución Política del Estado de Chile establece en el artículo N°19 el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, destacando la temática ambiental como un derecho ciudadano de primer orden.

La decisión de asumir procesos educativos y de participación ciudadana en el marco de la sustentabilidad del desarrollo, se encuentra fundada en las definiciones entregadas por la Ley General del Medio Ambiente, Ley 19.300/1994, entendiendo por Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, lo siguiente:

Se entenderá por Desarrollo Sustentable al “proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras”<sup>(8)</sup>.

De acuerdo a la misma ley, el Medio Ambiente es “el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones”<sup>(9)</sup>.

Por otra parte el Ministerio de Educación a través del Decreto Supremo N°40 del año 1996, que establece los Objetivos Fundamentales Transversales y Contenidos Mínimos Obligatorios, plantea: “Estos objetivos tienden a favorecer una calidad de interacción personal y familiar regida por el respeto mutuo, el ejercicio de una ciudadanía activa y la valoración de la identidad nacional y la convivencia democrática. Considerando que las conductas de relación del individuo con su entorno están fuertemente marcadas por satisfacciones que el propio medio puede proporcionarle, el proceso de socialización escolar debe afianzar en los alumnos capacidades para (...) proteger el entorno natural y promover sus recursos como contexto del desarrollo humano”<sup>(10)</sup>.

En 1998 se aprueba la Política Ambiental para el Desarrollo Sustentable, la cual señala que en Chile “Desde 1990, la política ambiental del Gobierno se realiza sobre la base conceptual del desarrollo sustentable. En este período de ocho años, el país ha sido capaz de lograr simultáneamente altas tasas de crecimiento económico, ha reducido la pobreza y avanza hacia la recuperación del deterioro ambiental y la protección del medio ambiente”<sup>(11)</sup>

8. Ley N°19.300 de Bases del Medio Ambiente

9. *Ibid.*

10. Ministerio de Educación, Decreto Supremo N°40, que establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica, modificado por DS N°240, 1999.

La Educación Ambiental es incorporada dentro del objetivo de prevenir el deterioro ambiental y plantea que "La prevención del deterioro ambiental pasa, necesariamente, por la educación, ya que la forma más efectiva de prevenir los problemas ambientales radica en los cambios conductuales de la gente, especialmente en aquellas instancias responsables por la formación de niños, jóvenes y los futuros profesionales. Dada la importancia de la conducta de las personas y la calidad del recurso humano, el Gobierno está coordinando acciones para integrar decididamente la Educación Ambiental, en el marco de la Reforma Educacional, en todos los niveles y modalidades de la educación, desde la Educación Parvularia hasta la formación de recursos humanos calificados para la gestión ambiental. También fomenta un mayor rol de la educación superior en la generación de conocimiento científico específico ambiental..."<sup>(12)</sup>.

Con este escenario normativo y con la inserción de la Educación Ambiental en otras Políticas y Estrategias Sectoriales, como Ministerio de Salud, Corporación Nacional Forestal, Consejo Regional de Desarrollo Forestal, Pacto por una Región Limpia y Sustentable, entre otros, se observa que en Chile y, por lo tanto en la región, existe una plataforma base que promueve la incorporación de ésta en los distintos ámbitos y sectores de la sociedad.

## 2. *Instauración de la Década de la Educación para el Desarrollo Sustentable*

Las Naciones Unidas, en Asamblea General en diciembre de 2002, decide proclamar el período de diez años que comienza el 1° de enero de 2005 Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sustentable (EDS), y designa a la UNESCO como organismo rector de su promoción debiendo preparar un proyecto de plan de aplicación internacional, con miras a presentar recomendaciones a los gobiernos sobre la forma de promover y mejorar la integración de la educación para el desarrollo sustentable en sus respectivos planes de acción y estrategias educativas.

La Educación para el Desarrollo Sustentable es el resultado de diversos acuerdos internacionales y nace con el objetivo de responder a una llamada global de trabajar activamente por el desarrollo sustentable. Los aspectos principales de la EDS identificados en el Capítulo 36 de la Agenda 21, adoptados por el Programa de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Sostenible de la ONU, y de los que se informó en las más importantes conferencias de Naciones Unidas celebradas en 1990, como la Conferencia sobre la Mujer celebrada en Beijing, la de Población en el Cairo o el Foro Mundial de Educación de Dakar, apuntan a la formación continua, a la clarificación del sentido de la sustentabilidad y al involucramiento ciudadano para la toma de decisiones.



Se han definido siete principios o temas ejes de la EDS: ciudadanía, valores comunitarios, diversidad, interdependencia, sustentabilidad, calidad de vida y justicia social; sobre éstos se deberán basar las políticas y programas tanto de países desarrollados como en desarrollo.

Basado en las Metas Milenio (Millenium Development Goals) se puede decir que el Desarrollo Sustentable implica un acercamiento holístico, por lo que la EDS debe desarrollar vínculos y conexiones con otros programas de educación. Se trata de una reorientación de las políticas educacionales, programas y prácticas, porque la educación juega un rol muy importante en la construcción de capacidades de todos los miembros de la sociedad para el trabajo conjunto por un futuro más sustentable.

# IV La Educación Ambiental en la Región de Los Lagos

## 1. Antecedentes Regionales

En nuestra región, en tanto, los procesos desarrollados a nivel nacional han tenido una importante expresión territorial, debido principalmente al valor ecosistémico, paisajístico y cultural que caracteriza a la Región de Los Lagos.

La región está compuesta por cinco territorios provinciales: Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena, dividida en 42 comunas, sumando una superficie de 67.013 Km<sup>2</sup>. La población total según el Censo 2002 es de 1.073.135 personas, de las cuales alrededor del 70% viven en sectores urbanos, siendo Puerto Montt, Osorno y Valdivia los principales centros poblacionales. En tanto, el 30% vive en sectores rurales.

Las características de la región determinan la presencia de recursos naturales que sirven como materia prima para muchas actividades productivas y que facilitan la intervención económica directa sobre ellos. Tal es el caso de los sectores pesquero, acuícola, forestal y ganadero. Es por esto que en la Estrategia de Desarrollo Regional se reconoce esta situación y se plantea que "(...)la función que cumplen los recursos naturales y el medio ambiente como componentes de los procesos productivos nos lleva a cambios en los sistemas de producción y a la incorporación de tecnologías que hagan compatible la competitividad con el medio ambiente, en un umbral de racionalidad en que conviven el crecimiento, el trabajo y la inversión, con la preservación del medio ambiente"<sup>(13)</sup>. A esto se suma la creciente importancia que tiene el turismo regional que se sustenta en la belleza de los ecosistemas con que cuenta nuestra región. La estrategia de Desarrollo Regional también se hace mención al mantenimiento de la biodiversidad y a la creciente responsabilidad ciudadana en esta materia.

El documento antes mencionado plantea, dentro de la categoría del Medio Ambiente, la Conciencia Ciudadana. En ésta se concibe la gestión ambiental participativa dotada de legitimidad ciudadana; es aquí donde se considera la Educación Ambiental tanto para el ámbito formal -"Incorporación del componente medio ambiental en los planes educativos de la enseñanza básica y media"- como en el ámbito no formal -"de hábitos en el manejo individual y familiar del medio ambiente: residuos, roces, talas, caza y explotación de recursos"-.

## 2. Diagnóstico de la Educación Ambiental en la Región de Los Lagos

A fines del año 2002 se realizó el Primer Encuentro Regional de Educación Ambiental en el Parque Nacional Puyehue, sector Anticura. En esa ocasión los participantes, principalmente profesores, profesoras y representantes de organizaciones que trabajan la Educación Ambiental en la región, manifestaron la necesidad de elaborar una Política Regional de Educación Ambiental, demanda acogida por el compromiso del Secretario Regional Ministerial de Educación y el Director Regional de CONAMA.

Dicho instrumento debiera aunar e interrelacionar las diferentes estrategias que realizan los servicios públicos, universidades, escuelas, empresas, ONG's, organizaciones comunitarias e indígenas, entre otras organizaciones de la sociedad civil. Ello para contar con un marco orientador de lineamientos a seguir por cada uno de los actores involucrados.

Para llevar a cabo esta tarea, se conformó un grupo representativo de los participantes del Encuentro, quienes asumieron el desafío de desarrollar el proceso de elaboración de esta Política, para lo cual determinaron la necesidad de obtener datos actuales de la situación de la Educación Ambiental en la región. Se generó entonces un documento de diagnóstico que entrega información de las principales potencialidades y debilidades del estado actual de la Educación Ambiental en la Región de Los Lagos.

Las principales conclusiones de este diagnóstico señalan<sup>(14)</sup>:

↻ La Educación Ambiental está reconocida, pero no priorizada, por parte de las instituciones que administran la educación. Al igual que en relación a otras temáticas transversales, el sistema de educación enfrenta el gran desafío de hacer una gestión educativa integral. La enorme diversidad de iniciativas, programas y proyectos centrados en la escuela como agente formador y multiplicador generan un contexto donde es extremadamente difícil profundizar en un área. Las expectativas puestas sobre las escuelas a menudo sobrepasan las capacidades de gestión del sistema, a pesar de sus mejores intenciones.

↻ La Educación Ambiental no está adoptada como un eje importante de trabajo en los establecimientos; existen pocos espacios de trabajo formal para todo el equipo docente en torno al tema. Los profesores que hacen Educación Ambiental tienen una motivación e interés personal. No existen procedimientos y espacios a nivel de la escuela que apoyen su quehacer, salvo en contadas excepciones. Al igual que en el punto anterior, debemos contextualizar esta situación, tomando en consideración la gran demanda sobre las escuelas desde una multiplicidad de programas públicos.

14. Diagnóstico Regional de Educación Ambiental en la Región de Los Lagos, 2004. Elaborado por Alejandra Silberman por encargo del Grupo de Trabajo de la PREA y financiado por el proyecto GIROSOL-GTZ. Disponible en [www.conama.cl](http://www.conama.cl)



☞ La coordinación y flujo de información entre las instituciones administradoras de la educación y los establecimientos es muy deficiente. Esto está reflejado en los resultados relacionados con conocimiento de recursos financieros y comunicación respecto de éstos entre segmentos.

☞ Cada escuela e institución trabaja aisladamente, sin compartir sus iniciativas o coordinarse con otros actores. Esto, combinado con un bajo nivel de registro, evaluación y sistematización, significa que no se generan aprendizajes comunes, y la Educación Ambiental en la región no evoluciona en términos globales.

☞ Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) son grandes promotoras de la Educación Ambiental, y gran parte del conocimiento, destrezas y materiales en la región surge de éstas. Sin embargo, su articulación con otros actores ocurre casi siempre en función de un proyecto y/o del financiamiento disponible, por lo que carece de continuidad a largo plazo.

☞ Un 67% de los establecimientos encuestados declaran hacer Educación Ambiental.

☞ Se observa que la Educación Ambiental no está inserta en la gestión cotidiana de las Direcciones de Administración de Educación Municipal (DAEM) y de los Departamentos Provinciales de Educación, especialmente en estas instituciones que son el referente técnico-pedagógico de los establecimientos, y que representan al Ministerio de Educación a escala local.

☞ La apreciación general es que la práctica de la Educación Ambiental depende del interés personal de profesores y funcionarios. De hecho, a menudo los profesores tienen serias dificultades para obtener autorización y apoyo que les permitan capacitarse, o asistir a eventos relacionados con la Educación Ambiental. Entre las causas se puede mencionar la baja priorización de la Educación Ambiental en la administración educativa, ausencia de lineamientos específicos de Educación Ambiental en el establecimiento, estructuras administrativas rígidas, entre otras.

☞ Se aprecian problemas en el flujo de información desde los diversos niveles del sistema de educación: los establecimientos declaran no recibir información acerca de oportunidades de capacitación y financiamiento para la Educación Ambiental, a pesar de que los DAEM declaran informar al respecto.

☞ Existen falencias graves en el flujo de información (comunicación), niveles de registro, evaluación y sistematización, y dificultad de acceso a los escasos recursos disponibles para realizar acciones de Educación Ambiental.

☞ La Educación Ambiental no está institucionalizada en el sistema de educación, lo que queda de manifiesto por la brecha que existe entre el gran número de escuelas que declara hacer Educación Ambiental y aquellas que efectivamente cuentan con capacidades instaladas para ello.

### 3. Potencialidades y Debilidades de la Educación Ambiental en la Región de Los Lagos

A partir de los resultados del Diagnóstico de Educación Ambiental (EA), podemos señalar que nuestra región cuenta con las siguientes potencialidades y debilidades:

#### ↻ Potencialidades

- Interés y necesidad de EA: gran proporción de las escuelas ya implementan iniciativas de educación ambiental.
- Existe una diversidad de recursos didácticos para la EA, muchos de ellos con pertinencia regional.
- Existen Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con amplia trayectoria y experiencia en EA.
- A través del diagnóstico, se cuenta con información más detallada acerca del estado y práctica de la EA en la región, incluyendo información específica de escuelas con trayectoria y de aquellas que necesitan fortalecimiento.
- Además de materiales didácticos, la riqueza ecosistémica de la región constituye un recurso didáctico invaluable.
- El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos (SNCAE) tiene potencial como un programa ya existente que se puede fortalecer desde la región para la región.

#### ↻ Debilidades

- EA no está institucionalizada en el sistema de educación; surge de intereses personales, no goza de apoyo ni continuidad a nivel institucional.
- Poco conocimiento de recursos didácticos en comparación al número de escuelas que hacen EA.
- Bajo nivel de registro, evaluación y sistematización de iniciativas.
- Muy bajo nivel de intercambio y articulación con otros actores por parte de los establecimientos educativos.
- Los desafíos planteados por la Reforma en torno a varias temáticas (salud, medio ambiente, educación para la paz, etc.), dificultan la coordinación y tienden a disipar esfuerzos.
- OSC trabajan con escuelas y se articulan con otros actores en función de concursos de proyectos y recursos disponibles; difícil establecer relaciones de trabajo de largo plazo.
- Falencias en capacidades de trabajo en equipo, comunicación, y capacidad de gestión para la EA.

# V Principios Orientadores de la Política Regional de Educación Ambiental

## 1. Coherencia

El principio de coherencia puede definirse como las relaciones de equilibrio dinámico que las personas y las organizaciones tienen con ellas mismas, con las demás personas, organizaciones y con los objetos o acontecimientos. Conlleva una connotación de compromiso que implica asumir una posición frente a temas o problemas superando una posible neutralidad.

Puede afirmarse que el principio de coherencia se refleja en la preocupación de los autores y actores que trabajan en Educación Ambiental por evitar contradicciones internas y ofrecer instrumentos bien articulados, que resulten prácticos para los usuarios.

La Política Regional de Educación Ambiental debe promover la armonía entre el discurso y la acción, entre los fines y los medios, entre los recursos y los instrumentos, entre la educación y la gestión ambiental para el desarrollo sustentable de la Región de los Lagos.

## 2. Transversalidad

Este principio hace referencia a aquellos temas, cuestiones o procedimientos que, por su naturaleza, relevancia, actualidad y repercusión social, no pueden restringirse a un nivel, curso o ámbito de acción, atravesando espacios y tiempos del contexto en que se sitúan.

La Política Regional de Educación Ambiental debe promover la Educación Ambiental en forma transversal, introduciendo procesos de participación, gestión y capacitación ambiental en la administración pública, implementación de políticas regionales y comunales, iniciativas en procesos productivos y en la sociedad civil.

Desde el punto de vista del sistema educativo, la transversalidad curricular no es contemplada en exclusividad por un nivel o sector de aprendizaje específico, sino que puede estar relacionada con muchos de ellos, debiendo otorgar una formación integral, la construcción de un pensamiento social y crítico, conectar la escuela con la vida, favorecer la educación ético-valórica y aceptar la perspectiva constructivista del aprendizaje.



### 3. Integralidad

El principio de integralidad viene a significar la plena incorporación de todas las partes en el todo, fundiéndose en él; ninguna parte queda al margen, ninguna parte se desvía, ninguna parte queda excluida: todas las partes quedan en el todo.

Aplicar esta definición genérica al caso de la Política Regional de Educación Ambiental, significa entender la integralidad como una visión de conjunto de la multidimensionalidad del proceso educativo y favorecer el desarrollo humano en su totalidad, entendido como desarrollo afectivo (valórico, social, psicológico, espiritual), intelectual-cognitivo y físico-motor.

### 4. Identidad

Este principio se refiere a una cualidad o conjunto de cualidades con las que una persona o grupo de personas se ven íntimamente conectados. En este sentido la identidad tiene que ver con la manera en que individuos y grupos se definen así mismos al querer relacionarse -identificarse- con ciertas características. Se podría decir que las identidades vienen de afuera en la medida en que son la manera como los otros nos reconocen, pero vienen de adentro en la medida en que nuestro autoreconocimiento es una función del reconocimiento de los otros que hemos internalizado. En otras palabras, la construcción de la identidad es un proceso intersubjetivo de reconocimiento mutuo.

Para la implementación de una Política Regional de Educación Ambiental, el principio de identidad constituye una orientación y guía fundamental para encausar las definiciones y validaciones de los insumos, los procesos, los impactos, los resultados y los productos que han de constituir el marco referencial, dando cuenta, respetando, y contextualizando la realidad ambiental, cultural, económica y social de la región.

### 5. Sustentabilidad

Es un conjunto de orientaciones que propician que el desarrollo económico, social y el uso de los recursos naturales, deberán realizarse a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal que no comprometa la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, reconociendo las limitaciones bio-físicas circundantes.

Un ejemplo de sustentabilidad es el que nos brinda la naturaleza, que ha sabido integrar el comportamiento biológico de millones de especies de flora y fauna en un todo coherente; lo que le ha permitido garantizar su permanencia por miles de millones de años. Con el advenimiento del ser humano los impactos en la naturaleza, ya no surgen únicamente a partir de necesidades biológicas, sino que abarcan toda una serie de instancias que surgen e influyen en la sociedad; por lo tanto la sustentabilidad debe abarcar aspectos naturales, económicos y socioculturales.

No puede haber sustentabilidad en una sociedad cuando se está destruyendo o terminando los bienes y servicios naturales, o cuando la riqueza de un sector se logra a costa de la pobreza de otros, o cuando unos grupos reprimen a otros, o con la destrucción de culturas o razas, o cuando el hombre ejerce diversos grados de explotación, violencia y marginación contra la mujer. Tampoco podrá haber sustentabilidad en el mundo si existen comunidades, países o regiones que no son sustentables. La sustentabilidad debe ser global, regional, local e individual y en los campos ecológicos, económicos, social y político.

La Educación Ambiental debe promover el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de manejo, uso, conservación y protección del medio ambiente, de manera que se genere un desarrollo equitativo de la población actual, sin comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

## 6. Co-responsabilidad

Este principio orienta, básicamente, la capacidad de respuesta conjunta de los interlocutores sociales, individual o colectivamente, a las necesidades, intereses, expectativas, y potencialidades definidas de común acuerdo.

En una política pública, como lo es la Política Regional de Educación Ambiental de la Región de Los Lagos, el principio de co-responsabilidad ha sido concebido para concitar una implicación conjunta y un esfuerzo común para el desarrollo de los procesos educativos.

La Educación Ambiental debe promover, a nivel de la persona, actitudes y valores que generen un sentimiento y práctica responsable y a su vez compartida sobre el cuidado del medio ambiente. A nivel de las instituciones, las estrategias deben definirse multisectorialmente, y cada actor involucrado debe aportar recursos a la implementación de éstas.

## 7. Interdisciplinariedad

La interdisciplinariedad se entiende como la orientación que caracteriza a un proceso docente, investigativo o de gestión, en el que se establece una interrelación de coordinación y cooperación efectiva entre disciplinas, manteniendo sus marcos teóricos y metodológicos.

La interdisciplinariedad se preocupa de la articulación de las diversas disciplinas, a fin de comprender un proceso en su totalidad, pudiendo pasar a continuación al análisis y a la solución de un problema en particular. Entendiendo que el aporte de las distintas disciplinas tienen el mismo rango de importancia y un objeto común.

La Educación Ambiental debe abrir sus ámbitos de acción, integrando diversas disciplinas del conocimiento, desde lo formal e informal, desde el ámbito privado como público.

## 8. Participación

La participación es entendida como el conjunto de actividades voluntarias mediante las cuales los miembros de una sociedad influyen, directa o indirectamente, en la toma de decisiones. Participar significa ser capaz de estar activamente presente en los procesos de toma de decisiones que atañen al colectivo, ya sea para controlar a quien accede al gobierno, influir sobre el contenido de las políticas o defender los propios intereses, construyendo al mismo tiempo una cultura de compromiso con los asuntos públicos y con las decisiones tomadas<sup>(15)</sup>.

La Educación Ambiental en todas sus formas de expresión debe velar por la participación activa de toda la comunidad regional tanto en la planificación, implementación de planes y programas, en la toma de decisiones y en la evaluación, ya que sin la incorporación activa de las personas la Educación Ambiental no genera el impacto deseado en la formación de los individuos.

---

15. Participación Ciudadana en Política Exterior, un Análisis de la Participación en Foros Internacionales, Corporación Tiempo 2000, 1997.



## VI Propósitos

### Propósito General

Contribuir a una comunidad ambientalmente educada y comprometida con el desarrollo sustentable de la Región de Los Lagos.

### Propósitos Específicos

↳ Promover la valoración y el conocimiento del entorno natural y de la herencia multicultural regional, incentivando actitudes responsables hacia el medio ambiente.

↳ Generar redes de acción e integración con todos los actores relevantes de la Región de los Lagos, para implementar la gestión, aplicación, evaluación y difusión de la Educación Ambiental en todos los ámbitos de desarrollo de la comunidad regional.

↳ Fomentar y desarrollar habilidades y capacidades para la gestión e implementación de la Educación Ambiental en la educación formal y no formal.

↳ Promover la generación, difusión y conocimiento de instrumentos de financiamiento para la gestión, aplicación, evaluación y difusión de proyectos y programas de Educación Ambiental en los ámbitos de la educación formal y no formal.

↳ Desarrollar programas que permitan realizar seguimiento y evaluación de los resultados e impactos generados con la Política Regional de Educación Ambiental.

↳ Promover la articulación e incorporación de los diversos programas de Educación Ambiental existentes en la región a la Política Regional de Educación Ambiental.

## VIII Líneas de Acción

Las Líneas de Acción corresponden a los ámbitos o ejes amplios, a través de los cuales se desarrollan los propósitos de la Política Regional de Educación Ambiental.

Han sido definidas cuatro: Coordinación y Fomento, Información y Comunicación, Formación y Capacitación y Evaluación y Seguimiento.

### Línea de Acción N°1:

#### Coordinación y Fomento

Por Coordinación se entiende la cooperación entre sectores, que permita generar las condiciones necesarias para producir sinergia y aumentar la eficiencia y eficacia en la gestión e implementación de la Educación Ambiental en la región.

Con respecto al Fomento, este busca propiciar el aumento cualitativo y cuantitativo de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la Educación Ambiental.

### Línea de Acción N°2:

#### Información y Comunicación

Por Información se entiende la difusión de situaciones y/o procesos, datos, conceptos y contenidos, de manera comprensible para el público objetivo al que está destinada.

Complementariamente la Comunicación busca, a partir de la información entregada, generar una respuesta que se manifiesta a través de un cambio en la actitud y comportamiento de los actores receptores.

Dada la complejidad de la temática ambiental, la educación en este ámbito debe velar por la calidad y veracidad de la información entregada, contribuyendo de esta manera a la toma de decisiones responsables y permanentes por parte de la comunidad regional.

### *Línea de Acción N°3:*

## *Formación y Capacitación*

Se entiende por Formación y Capacitación en Educación Ambiental, aquellos procesos que atienden a las necesidades de formación inicial y continua, dirigidos hacia la comunidad que ha tenido escasa o nula formación en Educación Ambiental, hacia gestores de la Educación Ambiental que requieren de actualización, perfeccionamiento y especialización, así como la generación de espacios de reflexión para sistematizar e intercambiar sus experiencias.

Esta línea de acción busca reconocer la importancia de la formación y capacitación en Educación Ambiental de todos los actores de la comunidad regional, reconociendo los diferentes momentos y requisitos de cada uno de ellos para lograr consolidar los procesos educativos.

### *Línea de Acción N°4:*

## *Investigación y Evaluación*

Se entiende por Investigación aquellos procesos orientados a la generación de nuevos conocimientos en materia de Educación Ambiental.

El desarrollo de esta línea de acción, permitirá orientar el diseño e implementación de intervenciones educativas más eficaces, y la elaboración de indicadores y herramientas de evaluación.

En el contexto de la Educación Ambiental, la Evaluación debe ser un proceso permanente, que permita revisar, orientar y retroalimentar la planificación y el desarrollo de las acciones educativas. Para llevar a cabo el proceso evaluativo se requiere potenciar las acciones de registro y sistematización de experiencias.



# VIII Estrategias para la Implementación de las Líneas de Acción

## 1. Conceptos Previos

Se entiende por Estrategias al conjunto de acciones que permiten implementar las Líneas de Acción, desde los distintos sectores de la sociedad que deseen participar en la implementación de la Política Regional de Educación Ambiental.

Estas estrategias fueron definidas participativamente, a partir de los aportes recogidos en el proceso de difusión y validación de la Política, desarrollado a través de cinco talleres provinciales durante el último trimestre del año 2004, y han sido ordenadas según el sector al cual debiera corresponder su implementación.

De las Estrategias derivarán los futuros planes de acción específicos para la implementación de la Política Regional de Educación Ambiental.

**Definición de Actores:** Tanto en la formulación del presente documento, como en la implementación de la Política Regional de Educación Ambiental, la participación de todos los actores regionales ha sido y será clave para su desarrollo. Es así, como atendiendo a los principios orientadores y propósitos de esta Política, podemos reconocer el aporte fundamental que pueden hacer los actores desde los distintos sectores para contribuir a la formación de una ciudadanía ambientalmente educada que aporte al desarrollo sustentable de la Región de Los Lagos.

Se entiende por:



**Sector Público:** servicios públicos con competencia en el tema educativo y ambiental, municipios, departamentos de educación y salud y corporaciones municipales.



**Sector Educación Formal:** establecimientos educacionales públicos y privados de los distintos niveles de enseñanza, desde la educación parvularia a la educación superior.



**Sector Privado:** empresas productivas y de servicios, asociaciones empresariales y gremiales.



**Sector Sociedad Civil:** Organizaciones Comunitarias, funcionales y territoriales, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), que operan como fundaciones y corporaciones.

## 2. Estrategias

- Línea de Acción N°1:

### Coordinación y Fomento

#### 1.1 Sector Público

☞ Generar un comité público-privado para la Región de Los Lagos que coordine y fomente las estrategias de educación ambiental que se propone a través de este documento de política.

☞ Generar y participar en convenios para la implementación de la Educación Ambiental entre servicios públicos y entre sector público y sector privado (Empresas, ONGs, OSC).

☞ Formar Redes de Coordinación, Información y Colaboración para la Educación Ambiental en los niveles regional, provincial y comunal que incorporen la representación de Servicios Públicos, Establecimientos Educativos, Sector Privado y Organizaciones de la Sociedad Civil.

☞ Incentivar y gestionar la coordinación y realización periódica de Encuentros Regionales, Provinciales y/o Comunales que permitan el intercambio de experiencias, información y materiales de Educación Ambiental.

☞ Incorporar la Educación Ambiental en Políticas Sectoriales a través de planes, programas y proyectos de los servicios públicos de la Región de Los Lagos .

☞ Incorporar la Educación Ambiental en la Gestión Municipal a través de Los Planes de Desarrollo Comunal (PLADECO), Centros Culturales y de Extensión de las Municipalidades, Planes Anuales de Educación Municipal (PADEM) y Planes de Salud Municipal, entre otros.

☞ Crear un Fondo Regional de Desarrollo de la Educación Ambiental para los sectores público y privado.

☞ Incorporar la Educación Ambiental como variable a considerar en la evaluación de los diferentes fondos públicos existentes.

## 1.2 Sector Privado

- ☞ **P**articipar y generar en Convenios para la implementación de la Educación Ambiental con los servicios públicos y entre privados (Empresas, ONGs, OSC).
- ☞ **I**ncorporarse a Redes de Coordinación, Información y Colaboración para la Educación Ambiental en los niveles regional, provincial y comunal que cuenten con la participación de representantes del sector público y de la sociedad civil.
- ☞ **P**romover, participar y apoyar la realización de encuentros regionales, provinciales y/o comunales que permitan el intercambio de experiencias, información y materiales de Educación Ambiental.
- ☞ **C**analizar y utilizar recursos institucionales a través fondos de exención y franquicia tributaria para apoyar programas de Educación Ambiental con trabajadores y la comunidad.

## 1.3 Sector Educación

### - Educación Parvularia, Básica y Media

- ☞ **P**romover la incorporación de la Educación Ambiental entre los objetivos declarados en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) en los establecimientos educacionales de la región.
- ☞ **C**oordinar acciones conjuntas entre establecimientos educacionales, a través de la incorporación a redes de Educación Ambiental de la comuna, provincia y/o de la región.
- ☞ **I**ncorporar la temática ambiental, como línea de trabajo del Consejo Escolar.
- ☞ **F**omentar y desarrollar la Educación Ambiental en el establecimiento educativo considerando los ámbitos pedagógicos, de gestión escolar y de relación con el entorno, propuestos por el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos<sup>(16)</sup>.
- ☞ **G**estionar a nivel interno y externo recursos para desarrollar Educación Ambiental en el establecimiento educativo.



## - Educación Superior

☞ **P**articipar y generar convenios para la implementación de la Educación Ambiental con los servicios públicos, otros establecimientos educativos y el sector privado (empresas, ONGs, OSC).

☞ **I**ntegrar redes de coordinación, información y colaboración para la Educación Ambiental que incorporen la representación de servicios públicos, otros establecimientos educacionales, sector privado y organizaciones de la sociedad civil.

☞ **P**articipar y apoyar la coordinación y realización periódica de encuentros que permitan el intercambio de experiencias, información y materiales de Educación Ambiental.

☞ **F**omentar la incorporación de la Educación Ambiental entre las tareas u objetivos de los Centros de Extensión de las Casas de Estudio de la región.

## 1.4 Sector Sociedad Civil

☞ **P**articipar y generar convenios que promuevan la asociatividad para la implementación de programas y proyectos de Educación Ambiental con servicios públicos, sector privado y sociedad civil.

☞ **P**articipar en redes de coordinación, información y colaboración para la Educación Ambiental junto a representantes de servicios públicos, Establecimientos Educacionales y sector privado.

☞ **P**romover, participar y apoyar la realización de encuentros regionales, provinciales y/o comunales que permitan el intercambio de experiencias, información y materiales de Educación Ambiental.

☞ **G**estionar fondos de concursos nacionales e internacionales para el desarrollo de programas y proyectos de Educación Ambiental.

- Línea de Acción N°2:

## Información y Comunicación

### 2.1 Sector Público

☞ **F**omentar la Educación Ambiental en los medios de comunicación masiva (Radio, TV, diarios, internet ) a nivel regional, provincial y comunal.

☞ **U**tilizar los mecanismos de información y comunicación de los servicios públicos hacia la ciudadanía, para difundir la Educación Ambiental.

☞ **I**nformar y comunicar experiencias, proyectos y programas de Educación Ambiental a través de encuentros, seminarios y ferias entre otros, a nivel regional, provincial y local.

☞ **E**laborar material educativo pertinente (en forma escrita, audiovisual y/o interactivos) que ayuden al logro de objetivos de Educación Ambiental, con pertinencia territorial y cultural.

☞ **C**rear una imagen corporativa para la Educación Ambiental a nivel regional.

☞ **C**rear una página WEB de Educación Ambiental para la Región de Los Lagos, que contenga información actualizada.

### 2.2 Sector Privado

☞ **D**ifundir los proyectos y actividades realizadas en los medios de comunicación masiva (radio, TV, diarios, internet) a nivel regional, provincial y comunal.

☞ **A**pojar la difusión de la Educación Ambiental a través de medios radiales, televisivos y escritos y la elaboración de materiales de difusión como guías, folletos, afiches, con pertinencia territorial y cultural.

☞ **P**articipar en encuentros, seminarios, ferias, exposiciones para Informar y comunicar experiencias, proyectos y programas de Educación Ambiental.

☞ **G**enerar la apertura de los procesos productivos dentro de la empresa, favoreciendo la Educación Ambiental hacia la comunidad.

## 2.3 Sector Educación

### - Educación Parvularia, Básica y Media

☞ Difundir los proyectos y actividades realizadas en los medios de comunicación local (Radio, TV, diarios, internet)

☞ Utilizar herramientas de información y comunicación como boletines escolares, paneles informativos y radio escolar para difundir los proyectos y actividades a la comunidad educativa.

☞ Informar y comunicar experiencias, proyectos y programas de Educación Ambiental a través de encuentros, seminarios, ferias, exposiciones, muestras públicas.

☞ Utilizar los espacios como consejo de profesores y reuniones de padres y apoderados para informar y comunicar sobre las experiencias de Educación Ambiental que desarrolla el establecimiento.

### - Educación Superior

☞ Difundir los proyectos y actividades realizadas a los medios de comunicación masiva (Radio, TV, diarios, internet) a nivel regional, provincial y comunal.

☞ Generar y participar en encuentros, seminarios, ferias, exposiciones para Informar y comunicar experiencias, proyectos y programas de Educación Ambiental.





☞ Generar y difundir material educativo como manuales, guías, folletos, afiches, y material didáctico, que ayuden al logro de objetivos de Educación Ambiental, con pertinencia territorial y cultural.

☞ Aportar a la creación y actualización de una base de datos a nivel regional, con instituciones de educación formal y no formal que trabajan en Educación Ambiental.

☞ Aportar a la creación y actualización de una página WEB de Educación Ambiental regional.



## 2.4 Sector Sociedad Civil

-  **D**ifundir los proyectos y actividades realizadas a los medios de comunicación masiva (Radio, TV, diarios, internet) a nivel regional, provincial y comunal.
-  **G**enerar y participar en encuentros, seminarios, ferias, exposiciones para Informar y comunicar experiencias, proyectos y programas de Educación Ambiental.
-  **G**enerar y difundir material educativo como manuales, guías, folletos, afiches, y material didáctico, que ayuden al logro de objetivos de Educación Ambiental, con pertinencia territorial y cultural.
-  **A**portar a la creación y actualización de una página WEB de Educación Ambiental regional.

- Línea de Acción N°3:

## Formación y Capacitación

### 3.1 Sector Público

👉 Crear y fomentar programas de formación y capacitación inicial en Educación Ambiental para los docentes en el ámbito de la educación parvularia, básica y media en la región.

👉 Fomentar y apoyar el desarrollo de programas de formación y capacitación inicial en Educación Ambiental en el ámbito de la educación formal superior (Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales y Universidades).

👉 Crear y fomentar programas de formación y capacitación inicial en Educación Ambiental en el ámbito de las organizaciones comunitarias a nivel local (Organismos Funcionales y Territoriales), particularmente hacia la formación de monitores ambientales locales.

👉 Crear y fomentar programas de formación y capacitación inicial en Educación Ambiental dirigido a los usuarios de los servicios públicos de la región.

👉 Fomentar y apoyar la creación de programas de formación y capacitación inicial en Educación Ambiental orientado a los sectores productivos de la región.

👉 Fomentar la creación de programas de formación y capacitación continua (diplomados, postítulos, postgrados) dirigidos a los gestores de Educación Ambiental (profesores, educadores, monitores) de la región.

👉 Crear y difundir cursos de capacitación presenciales y a distancia en Educación Ambiental para los gestores de educación ambiental en la región.

### 3.2 Sector Privado

👉 Fomentar y apoyar el desarrollo de programas de formación inicial y capacitación en Educación Ambiental en el ámbito de la educación formal y no formal.

👉 Desarrollar programas de formación inicial y capacitación en Educación Ambiental orientado a los distintos sectores productivos de la región.

👉 Promover e incorporar la Educación Ambiental en la capacitación otorgada por las empresas a sus trabajadores.

### 3.3 Sector Educación

#### - Educación Parvularia, Básica y Media

↻ **F**omentar y apoyar la participación de docentes y otros miembros de la comunidad educativa en programas de formación inicial y capacitación en Educación Ambiental.

↻ **F**omentar y apoyar la participación en programas de formación continua (diplomados, postítulos, postgrados) dirigidos a los gestores de Educación Ambiental.

↻ **F**acilitar y estimular la participación de docentes y estudiantes en programas para el intercambio de experiencias en Educación Ambiental.

#### - Educación Superior

↻ **I**ncorporar en los currícula de estudios de las carreras de formación de profesionales de educación parvularia, básica y media la temática de la Educación Ambiental.

↻ **C**rear programas de formación inicial y capacitación en Educación Ambiental en el ámbito de las carreras profesionales y técnicas impartidas por las instituciones de educación superior de la región.

↻ **A**poyar y fomentar el desarrollo de programas de formación inicial y capacitación en Educación Ambiental en el ámbito de las organizaciones comunitarias a nivel local, particularmente hacia la formación de monitores ambientales locales.

↻ **A**poyar y fomentar la creación de programas de formación inicial y capacitación en Educación Ambiental orientado a los sectores productivos.

↻ **G**enerar, difundir y ejecutar programas de formación continua (diplomados, postítulos, postgrados) dirigidos a los gestores de Educación Ambiental (profesores, educadores, monitores), entre otros.

### 3.4 Sector Sociedad Civil

↻ **D**esarrollar e implementar, por parte de ONG's, programas de formación inicial y capacitación en Educación Ambiental destinado a las organizaciones comunitarias, escuelas, instituciones públicas y empresas.


↻ **P**romover y participar en programas de formación y capacitación en Educación Ambiental implementadas por distintos actores de la sociedad regional.


↻ **R**equerir la generación de actividades y programas de formación en Educación Ambiental al sector público-privado.


## -Línea de Acción N°4:

# Investigación y Evaluación


## 4.1 Sector Público


 Incorporar sistemas de evaluación en el diseño de programas de Educación Ambiental.

 Generar la creación, puesta en marcha e implementación de un taller permanente de sistematización de experiencias de Educación Ambiental, que cumpla un rol de evaluación y de investigación, con el propósito de construir conocimiento.

 Promover la institucionalización y el desarrollo de certámenes, eventos, ferias y exposiciones como formas de evaluación de programas de los diferentes actores y modalidades de la Educación Ambiental.

 Promover el reconocimiento de iniciativas exitosas y de innovación en Educación Ambiental.


 Fomentar la cooperación público-privada para la gestión de iniciativas de investigación en materias relacionadas con la Educación Ambiental.

 Establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento de programas de Educación Ambiental que permitan evaluar su efectividad social, económica y ambiental.


 Crear un sistema de certificación de la calidad de los programas de formación y capacitación en Educación Ambiental.

## 4.2 Sector Privado

 Incorporar sistemas de evaluación en el diseño de programas de Educación Ambiental.

 Generar y aplicar sistemas de evaluación de experiencias significativas desarrolladas en el marco de la Política Regional de Educación Ambiental.

 Potenciar la cooperación con los servicios públicos y el sector educacional para la gestión de investigación en materias relacionadas con la Educación Ambiental.

 Establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento de programas de Educación Ambiental que permitan evaluar su efectividad social, económica y ambiental.



### 4.3 Sector Educación

#### - Educación Parvularia, Básica y Media

↳ Incorporar sistemas de evaluación en el diseño de programas de Educación Ambiental.

↳ Generar y aplicar sistemas de evaluación de experiencias significativas desarrolladas en el marco de la Política Regional de Educación Ambiental.

↳ Registrar, sistematizar y evaluar la aplicación de los programas desarrollados por el establecimiento educativo y difundir los resultados de estas evaluaciones.

↳ Establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento de programas de educación ambiental que permitan evaluar su efectividad social, económica y ambiental.

↳ Generar investigación en materias relacionadas con la Educación Ambiental en el ámbito de acción del establecimiento educativo.

#### - Educación Superior

↳ Incorporar sistemas de evaluación en el diseño de programas de Educación Ambiental.

↳ Fomentar y Desarrollar programas de innovación metodológica en Educación Ambiental para el sistema de educación formal y no formal.

↳ Instalar y fortalecer líneas de investigación sobre programas de Educación Ambiental desarrollados en todos los niveles de educación (parvularia, básica, media y superior) y en los sectores público, privado y sociedad civil.

↳ Establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento de programas de Educación Ambiental que permitan evaluar su efectividad social, económica y ambiental.

↳ Generar y aplicar sistemas de evaluación de experiencias significativas desarrolladas en el marco de la Política Regional de Educación Ambiental.

↳ Fomentar la realización de seminarios de evaluación e investigación del componente de Educación Ambiental de diferentes iniciativas en la región.

↳ Apoyar la creación de un sistema de certificación de la calidad de los programas de formación y capacitación en Educación Ambiental.

## 4.4 Sector Sociedad Civil

↳ Incorporar sistemas de evaluación en el diseño de programas de Educación Ambiental.

↳ Generar y aplicar sistemas de evaluación de experiencias significativas desarrolladas en el marco de la Política Regional de Educación Ambiental.

↳ Registrar, sistematizar y evaluar la aplicación de los programas de Educación Ambiental desarrollados por organizaciones de la sociedad civil y difundir los resultados de las evaluaciones.

↳ Establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento de programas de Educación Ambiental que permitan evaluar su efectividad social, económica y ambiental.

## IX Compromisos para la Implementación y Seguimiento de la Política Regional de Educación Ambiental

Reconociendo que la política de Educación Ambiental para la Región de los Lagos puede y debe ser implementada por todos los actores definidos en este documento, se estima necesario establecer una instancia regional que dé cuenta de la necesidad de promover, difundir y registrar los avances que en el periodo 2005-2010 se detecten en el desarrollo de esta política.

Por lo anteriormente señalado, las autoridades regionales se comprometen a formalizar el reconocimiento, las condiciones y los medios para el funcionamiento de un comité público-privado, cuya misión consistirá, entre otros, en:

↳ Difundir entre los años 2005 y 2006 el documento de la Política Regional de Educación Ambiental.

↳ Diseñar, a contar del año 2006, planes de acción anuales que permitan la promoción, el seguimiento y evaluación de la Política Regional de Educación Ambiental.

↳ Gestionar de manera permanente, a partir del año 2005, recursos regionales, nacionales e internacionales que permitan la implementación de planes de acción para el desarrollo de estrategias de la Política Regional de Educación Ambiental.

↳ Promover la incorporación progresiva de diferentes actores regionales en la implementación de la Política Regional de Educación Ambiental.

↳ Revisar y actualizar la Política Regional de Educación Ambiental a lo menos cada tres años.

↳ Generar estrategias para la incorporación de programas, proyectos y otras iniciativas educativo-ambientales, en ejecución o por ejecutarse, en el marco de acción de la Política Regional de Educación Ambiental, desde el inicio de la implementación de ésta.

# Referencias Bibliográficas

- ↳ Decreto Supremo N°240 del 16 de junio de 1999, modifica D.S. de Educación N°40 de 1996; "Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica".
- ↳ Decreto Supremo N° 232 de 2002, modifica D.S. N° 240 de 1999 en NB1 y NB2.
- ↳ Decreto Supremo de Educación N° 220 del 18 de mayo de 1998. Establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación Media y fija normas generales para su aplicación.
- ↳ Decreto supremo N° 289 de Octubre de 2001. Establece Normas sobre Bases Curriculares de Educación Parvularia.
- ↳ Comisión Nacional del Medio Ambiente; Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, Chile, 1994.
- ↳ Comisión Nacional del Medio Ambiente; "Política Ambiental para el Desarrollo Sustentable", 1998.
- ↳ Comisión Nacional del Medio Ambiente Región de Los Lagos; "Diagnóstico Regional de Educación Ambiental" (Silberman, Alejandra), 2004.
- ↳ Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Cooperación Región de Los Lagos; "Estrategia de Desarrollo Regional 2000-2010".
- ↳ Ministerio del Medio Ambiente: "Libro Blanco de la Educación Ambiental"; España, 1999.
- ↳ Vliegenthart, Ana María; "Ecolíderes", 1998.
- ↳ Giacaman, Viviana y Faúndez, Rocío; "Participación Ciudadana en Política Exterior, un Análisis de la Participación en Foros Internacionales", Corporación Participa, 2003.